



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001774

LA PLATA, 26 ABR. 2023

VISTO el Expediente 2123-1276/15; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Sra. GIULIETTI, Patricia Nerida, DNI 27.314.767 y la Sra. CASA Juana Patricia, DNI 25.275.490, ambos con domicilio en la Calle 44 y 121 N° 103, del Partido de La Plata, peticionan al Municipio de la Ciudad de La Plata, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el Art. 4, Inc "D", de la Ley Provincial 10.830, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Mza. 69, Parcela 20 a, Matrícula 055-241259, Partida Inmobiliaria 055-131900, del Partido de La Plata.

Que la Municipalidad de La Plata, realizo una evaluación social, de la que resulta que los peticionantes carecen de recurso para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria.

Que la valuación fiscal del inmueble, no supera el tope establecido en el decreto 2199/06.

Que siendo fundamental el dictado del decreto de "Declaración de Interés Social", para que la Escribanía General de Gobierno pueda tomar intervención, en las presentes actuaciones.

Que por las razones expuestas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

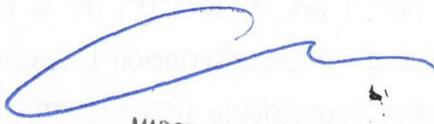
ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el Artículo 4, inc."D", de la ley 10.830, el otorgamiento de le escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Mza 69, Parcela 20 a, Matrícula 055-241259, Partida Inmobiliaria 055-131900, del Partido de La Plata, a favor de la Sra. Giulietti, Patricia Nerina DNI 27.314.767 y la Sra. Casa, Juana Patricia, DNI 25.275.490-

1474

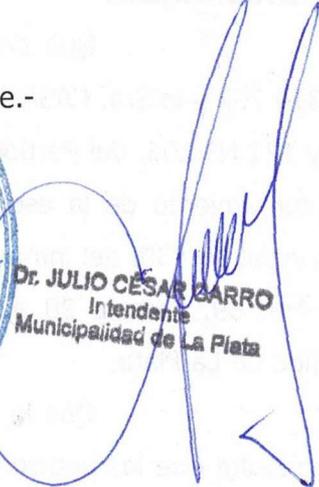
ARTICULO 2º: A los efectos dispuestos en el artículo primero gírese las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTICULO 4º: Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.-



MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR BARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata